

Resolución Directoral

N° 005-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, **07 FEB. 2013**

VISTO: El Memorandum N° 012-2013-GOB-REG-HVCA/GGR-LCP, de fecha 07 de febrero del 2013, Memorandum N° 009-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-LCP, de fecha 21 de enero del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión administrativa en las Oficinas de la Unidad Ejecutora: 1305 Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, la Coordinación Regional ha visto por conveniente realizar la acción de personal que se contrae la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto, y;

Con visación de la Oficina de Administración y Oficina de Asuntos Jurídicos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: ENCARGAR a partir del 21 de enero del 2013, por necesidad de servicio las Funciones del Cargo de la **Oficina de Economía** de la **Unidad Ejecutora: Lucha Contra la Pobreza** al personal Contratado por Suplencia **Bach° Adm. AMHED MOLINA SEDANO**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°: PRECISAR que el encargo de funciones efectuado en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno, dada la modalidad de personal Contratada por Suplencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Unidad Ejecutora Lucha Contra La Pobreza

Lc. HECTOR BÉNDEZU RINOSTROZA
COORDINADOR REGIONAL